**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe la presente C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de **Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE **PROPONE LA ENTREGA DE UN “RECONOCIMIENTO ESPECIAL” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A UN HOMBRE O UNA MUJER, NACIDOS O RESIDENTES EN NUESTRO MUNICIPIO, Y CUYA LABOR Y TRAYECTORIA LOS HACE MERECEDORES DEL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS,** con apoyo en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 80, 88 y relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, 38, 40 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
2. De acuerdo al plan de desarrollo 2033, el rumbo del municipio está definido en **“5 grandes ejes”**: Ciudad para todos, Ciudad sustentable, Ciudad de las artes, Ciudad Agroalimentaria y **Ciudad del conocimiento**.

La inclusión del eje de la **“Ciudad del conocimiento”**, como eje de desarrollo de la ciudad, sin duda obedece a las condiciones escolares de las que goza nuestra ciudad: la vocación educativa que se ha reforzado en los últimos años, con el incremento en la matrícula del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, el vertiginoso crecimiento en cuanto a la oferta educativa, y de alumnado del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, así como la participación de otras instituciones de nivel superior tanto públicas como privadas, y los centros de bachillerato técnicos y generales, públicos y privados; haciendo de la nuestra, una ciudad que se ha convertido en sede de una incipiente actividad educativa.

Con este clima académico y educativo, en nuestra ciudad se están gestando miles de jóvenes profesionistas, científicos y técnicos en diversas áreas del conocimiento, en decenas de carreras profesionales, maestrías y doctorados y junto con ellos, **una cantidad importante de proyectos de investigación que no sólo están fortaleciendo la práctica de la ciencia y la tecnología, sino que esta condición es propicia para la formación de destacados investigadores que podrían poner en alto el nombre de nuestra ciudad y nuestro país**, en este importante renglón.

1. A pesar de que el auge del incipiente proceso de divulgación científica y tecnológica va tomando relevancia en nuestra ciudad desde hace algunos años, nuestra ciudad, también tiene **una tradición de investigadores y científicos** que, desde hace décadas, sus trabajos nos han hecho sentirnos orgullosos; incluso, en la lista de hijos ilustres de nuestra ciudad, al menos 3 de ellos son reconocidos por sus trabajos en la investigación, la ciencia y la tecnología. Tal es el caso de **don José María Arreola, don Antonio González Ochoa y don Edmundo Taboada Ramírez**, todos ellos **Hijos Ilustres** de nuestra ciudad por sus diferentes aportaciones a la ciencia.

El reconocimiento a trayectorias y logros que podemos hacer a personas de nuestro municipio que han destacado en diversas disciplinas, no sólo tiene efecto en el homenajeado, sino que funciona como estímulo a sus pares y colegas a seguir trabajando en sus áreas en busca de la mejora continua. También un reconocimiento a un personaje por su destacada carrera, **sirve como un ejemplo a jóvenes que incursionan en esos ámbitos** y pueden funcionar como motivación, como pauta vocacional y como referencia y promoción del trabajo del homenajeado en quienes no lo conocen.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, ya otorga **premios a zapotlenses** de nacimiento o residentes en nuestra ciudad, que han logrado el reconocimiento de la sociedad. Se otorga, al mismo tiempo que se celebra la fundación de la ciudad, el **Premio al “Mérito ciudadano”**, antes llamado “Tzaputlatena”. Este premio busca reconocer a personas o instituciones que hayan destacado y cuyo reconocimiento sea de **toda la sociedad**. Se entrega también la **Presea Mariano Fernández de Castro**, reconocimiento que se otorga a las y los trabajadores del gobierno municipal que, por su actitud y desempeño en su función pública, **son ejemplos para los compañeros** funcionarios públicos municipales. **El Premio municipal del deporte**, es un reconocimiento que busca condecorar a los deportistas de nuestra ciudad que, por sus logros en el año, o por un reconocimiento **a sus carreras y aportaciones al deporte**, son dignos ejemplos para los jóvenes y niños deportistas de nuestra ciudad. Entre otros.

Pero **reconocer específicamente** las carreras o los logros de hombres o mujeres científicos zapotlenses o avencindados en Zapotlán El Grande, ya sea por el ámbito del **desarrollo científico y tecnológico** en esferas públicas o privadas, a la divulgación científica y a la promoción de la innovación científica y tecnológica en nuestra ciudad, o trayectorias ejemplares vinculadas a carreras científicas, podrían sumar al estímulo de esa comunidad académica que año con año crece en nuestra ciudad.

Hacer un **reconocimiento público** por parte del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande a personajes destacados en el área de la **innovación, ciencia y tecnología**, sería mandar un poderoso mensaje a todos aquellos **científicos** que hoy están trabajando en desarrollos de investigación, o a todos los **profesores** quienes desde la academia divulgan el hábito de la ciencia, o a todos los **estudiantes** quienes hoy pudieran estar gestando proyectos de desarrollos científicos; sería decirles que **a nuestra ciudad, le interesa mucho** su quehacer, y que en el Ayuntamiento reconocemos el talento y las aportaciones que se están haciendo en esa materia.

1. Un **premio municipal, que reconozca el trabajo científico** de los zapotlenses, es una oportunidad para que las propias instituciones públicas o privadas que están enfocadas en el desarrollo de investigación, ya sean académicas, industriales o agroindustriales, **estimulen** a quienes hoy están generando los **desarrollos científicos y tecnológicos** que hacen que esta ciudad adquiera con mayor rapidez el prestigio de que en esta región, se están dando buenos desarrollos científicos y tecnológicos.
2. **El propósito** de este reconocimiento, es que el ayuntamiento, premie a los hombres y mujeres que, con **esfuerzo, dedicación y disciplina**, logran metas significativas en el campo de la **ciencia y la tecnología** y cuyos logros sean reconocidos por la comunidad científica y tecnológica de la región, el estado o el país.
3. Dado que la propuesta de crear un reconocimiento con el nombre del **Hijo Ilustre zapotlense José María Arreola Mendoza**, para que fuera identificado como un premio exclusivo para la comunidad científica y tecnológica de la ciudad, **fue rechazado** en comisiones por los **regidores de Movimiento Ciudadano** en la sesión ordinaria número 8 de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología con fecha del 19 de Febrero del año en curso; no obstante, se considera de suma relevancia el reconocimiento de las labores de divulgación científica y tecnológica en nuestra ciudad, por tal, ahora se plantea que se use como premio, la figura de “**Reconocimientos Especiales**”, descritos en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, en su **Capítulo VII**, “DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES”, que en el **Artículo 30** establece que “El Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante”.
4. En el **Artículo 32** del mismo reglamento se puede leer que “Los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos: Fracción I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la región o el municipio. Sin embargo, tratándose de un premio que está dirigido a una comunidad muy específica, la propuesta es que este reconocimiento sea producto de una convocatoria para asegurar que haya candidatos y que éstos cumplan con el objetivo de este reconocimiento. Por tal motivo, la **definición de la convocatoria**, *(Propuesta en anexos 1, 2 y 3)* y otros aspectos que tienen que ver con los lineamientos de un reconocimiento de estas características, serán motivo de **futuros trabajos para la comisión edilicia** permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO**: Se aprueba la **ENTREGA DE UN “RECONOCIMIENTO ESPECIAL” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A UN HOMBRE O UNA MUJER, NACIDOS O RESIDENTES EN NUESTRO MUNICIPIO, Y CUYA LABOR Y TRAYECTORIA LOS HACE MERECEDORES DEL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DE LA REGIÓN, EL ESTADO O EL PAÍS**.

**SEGUNDO**: Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología, **el diseño y la redacción de la Convocatoria** pública para la obtención del **“Reconocimiento especial”** y se hagan todos los arreglos necesarios para que sea otorgado el premio el **3 de septiembre de 2020**.

**A T E N T A M E N T E**

***“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”***

***“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA”***

*Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 03 de marzo de 2020*

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

**Regidor**

**Anexo 1: La Propuesta de Convocatoria.**

~~José María Arreola Mendoza~~, es un Hijo Ilustre de Zapotlán El Grande y Jalisciense distinguido, por sus diversas aportaciones a la ciencia y a la divulgación científica. Es un ejemplo para los hombres y mujeres que en nuestro municipio han incursionado en el amplio mundo de la investigación científica.

En su memoria en el marco de los festejos del 150 Aniversario de su natalicio, y en un afán de ~~hacer un permanente reconocimiento a su trayectoria como científico~~, el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología,

convocan a participar en:

**~~LA PRESEA AL MÉRITO~~**

**~~CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO~~**

**~~JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA 2020~~**

***~~150 Aniversario de su natalicio~~***

Este premio se ha establecido como reconocimiento a la trayectoria de un(a) científico(a) zapotlense o residente en nuestro municipio, cuyo trabajo realizado haya sido destacado en el campo de la investigación, el desarrollo y la divulgación de la ciencia y la técnica.

**BASES:**

1.- El candidato(a) podrá ser presentado por una institución o dependencia de carácter cultural o académico, o por un grupo de personas pertenecientes a este tipo de instituciones o dependencias, o por un grupo de divulgadores organizados.

2.- El premio podrá ser otorgado a quien haya destacado en su trayectoria por una o más obras personales expresadas a través de cualquier modalidad de divulgación de la ciencia.

3.- La postulación del candidato(a) deberá hacerse a través de una carta de presentación en la cual se argumente el valor, relevancia y alcance de la obra de la investigación, el desarrollo y la divulgación que haya realizado, destacando alguno o algunos de sus trabajos y resultados.

La carta de postulación deberá ser firmada por el titular de la institución o dependencia que lo proponga, si es el caso. Si la postulación la hace un grupo de personas deberán consignarse en la carta los datos del grupo de las personas que lo proponen y deberá especificarse una sola como responsable del seguimiento de la postulación, detallando toda la información para mantener contacto. (*Ver ejemplo de Carta de postulación Anexo 2)*

4.- La postulación deberá acompañarse por el currículum vitae completo, en el que se destaquen particularmente las actividades de la investigación, el desarrollo y la divulgación, y por una carta de aceptación de la postulación por parte del candidato(a). *(Ver ejemplo de Carta de aceptación de la postulación Anexo 3)*

5. En esta convocatoria se entenderá por la investigación, el desarrollo y la divulgación de la ciencia, “una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar, utilizando una diversidad de medios, el conocimiento científico a distintos públicos voluntarios, recreando ese conocimiento con fidelidad y contextualizándolo para hacerlo accesible”

6.- Deberán anexarse a lo descrito en los puntos tres y cuatro, muestras sobresalientes de su obra de divulgación. En el caso de material audiovisual se deberá anexar en formato USB o DVD que se pueda reproducir en dispositivos electrónicos convencionales. En el caso de material impreso (fotografías, libros, revistas, etcétera) se sugiere enviar ejemplares originales.

7.- Todo el material que sea enviado podrá ser recuperado por el candidato(a) al final del proceso de evaluación, acudiendo directamente a las oficinas de la Sala de regidores en la planta alta del palacio del Gobierno Municipal. La solicitud de devolución de los materiales de los candidatos, podrá ser gestionada dentro de un lapso no mayor a tres meses a partir del 3 de septiembre de 2020 (es decir hasta el 3 de diciembre de 2020).

8.- El Jurado será conformado por todos los regidores del pleno del H. Ayuntamiento y su fallo será inapelable.

9.- La decisión del Jurado se sustentará en la relevancia y trascendencia social del trabajo de divulgación del candidato. El trabajo e impacto de divulgación directo con el público a través de distintos formatos (video, radio, medios escritos, talleres, etc.), tendrá mayor peso en la evaluación. En menor medida se considerarán las actividades de gestión de la divulgación.

10.- El premio se entregará a un solo candidato(a). No podrá ser compartido.

11.- En caso de que el Jurado así lo determine, el premio puede declararse desierto.

12.- La fecha límite para proponer candidatos y entregar toda la documentación requerida será el viernes 7 de agosto de 2020.

13.- La entrega de las cartas para proponer candidatos, junto con toda la documentación solicitada, deberá entregarse en persona en la Sala de Regidores, ubicada en la Planta alta del Palacio del gobierno municipal, Av. Cristóbal Colón #60, en esta ciudad, con atención a los regidores de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología.

14.- Se le notificará al premiado directamente a más tardar el viernes 28 de agosto de 2020 y se entregará la presea en Sesión Solemne de Cabildo, en el Patio Central del Palacio de Gobierno municipal el viernes 3 de septiembre de 2020, en el marco de la celebración del 150 aniversario del natalicio del científico zapotlense Don José María Arreola Mendoza.

15.- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelta por la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, ciencia y tecnología del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande.

*Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología*

*H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande*

*Ciudad Guzmán, Jal, ~~enero~~ de 2020*

**Anexo 2: Carta de postulación.**

**CARTA PARA PROPONER A UN CANDIDATO/A**

*En el caso de que la Carta Propuesta de un candidato(a) la extienda una institución, o miembros de una sola institución, favor de imprimirla en hoja membretada.*

**Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología,**

**~~Jurado de la Presea al Mérito Científico y Tecnológico José María Arreola Mendoza~~**

**P r e s e n t e**

De acuerdo con las bases de la convocatoria de la **~~Presea al Mérito Científico y Tecnológico José María Arreola Mendoza~~** ~~2020~~, que es promovido por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, proponemos como candidato/a para recibirlo a

*nombre-s- y apellidos*

*(que coincidan con el acta de nacimiento)*

*(Enseguida detalle la exposición de los méritos relevantes del candidato/a que fundamenten la propuesta, en uno o varios párrafos, máximo tres páginas).*

**A t e n t a m e n t e**

*Datos de la persona responsable del seguimiento de la postulación:*

*Título, nombre(s) y apellidos.*

*Cargo e institución que representa.*

*Domicilio completo.*

*Teléfono:*

*Correo electrónico.*

*Firma:*

**Datos de las personas que avalan la postulación:**

*Título, nombre(s) y apellidos.*

*Cargo e institución que representa.*

*Firma.*

*(Incluya tantos como personas que avalen esta postulación)*

**Anexo 3: Carta de aceptación de la postulación.**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE UN CANDIDATO**

**Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología,**

**~~Jurado de la Presea al Mérito Científico y Tecnológico José María Arreola Mendoza~~**

**P r e s e n t e**

De acuerdo con las bases de la convocatoria de la **~~Presea al Mérito Científico y Tecnológico José María Arreola Mendoza~~****~~2020~~**, que es promovido por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, hago de su conocimiento que acepto participar como candidato/a.

En caso de resultar ganador/a de ~~la~~ **~~Presea al Mérito Científico y Tecnológico José María Arreola Mendoza~~****~~2020~~,** aceptaré la premiación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento y tiempos que determine el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande para la Premiación.

Estoy enterado/a y expreso mi conformidad con las bases de la convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los datos e información contenida en la documentación de mi expediente son verdaderos y autorizo a verificarlos en el momento que se requiera.

**A t e n t a m e n t e**

*Nombre completo y firma*

*Nombre(s) y apellidos (como aparece en el acta de nacimiento).*

*Domicilio completo.*

*Teléfono (s).*

*Teléfono celular.*

*Correo(s) electrónico(s).*

*Cuenta en red social en Internet (Facebook, Twitter, etc.).*